

# Financiera Confianza S.A.A. RUC 20228319768

Calle Las Begonias 441 Int. 238C San Isidro, Lima

CODIGO:T003-048

#### TARIFARIO COMISIONES - GASTOS - OTROS ÚLTIMAS ACTUALIZACIÓNES: COMITÉ DE DIRECCIÓN N° 729-2024 DE FECHA: 19/11/2024 VIGENCIA: A PARTIR DEL 13.12.2024

#### A. COMISIONES

A.1. OPERACIONES PASIVAS Y/O SERVICIOS

#### A.1.1 POR OPERACIONES INTERPLAZAS (1)

CATEGORIA: Operaciones en cuenta

DENOMINACIÓN: Operaciones en otra localidad

	Soles		Dólares		
TRANSACCIÓN	Operaciones por montos menores o iguales a S/ 30,000 (3)	Operaciones por montos mayores a S/ 30,000	Operaciones por montos menores o iguales a \$ 10,000 (3)	Operaciones por montos mayores a \$10,000	Oportunidad de cobro
Retiro de cualquier agencia (2)		S/ 150.00		\$50.00	Por operación
Depósito de cualquier agencia a otra agencia (2)		S/ 150.00		\$50.00	Por operación

#### A.1.2 TRANSFERENCIA EN LA MISMA EMPRESA (1)

CATEGORIA: I	ransferencias
--------------	---------------

DENOMINACIÓN: Transferencia en la misma empresa

	Soles		Dólares		
TRANSACCIÓN	Operaciones por montos menores o iguales a S/ 30,000 (3)	•	Operaciones por montos menores o iguales a \$ 10,000 (3)	Operaciones por	Oportunidad de cobro
De cualquier agencia a otra agencia (2)		S/ 150.00		\$50.00	Por operación
Por el pago a una Empresa Prestadora de Servicios (41)	Hasta máximo S/ 3.70		Equivalent	e en dólares	Por operación

#### A.1.3 POR TRANSFERENCIAS A OTRA EMPRESA

## A.1.3.1 TRANSFERENCIAS QUE NO SE REALIZAN A TRAVÉS DE CCE (42)

CATEGORIA: Transferencias					
DENOMINACIÓN: Transferencia a otra empresa					
TRANSACCIÓN Soles Dólares Oportunidad de cobro					
	OPERACIONES:	COMISIÓN	OPERACIONES:	COMISIÓN	
Comisiones por transferencias de cualquier oficina a cualquier banco	De S/ 100.00 a S/ 10,000.00	S/ 5.00	De US\$.100.00 a US\$.10,000.00	\$2.50	Por operación
	De S/ 10,001.00 a más	0.05% del monto a transferir (máx: S/300) (4)	De US\$. 10,001.00	0.05% del monto a transferir (máx: USD 300) (4)	

## A.1.3.2 TRANSFERENCIAS DIFERIDAS A TRAVÉS DE LA CCE (42)

CATEGORIA: Transferencias					
DENOMINACIÓN: Transferencia a otra empresa					
TRANSACCIÓN	Soles	i	Dó	lares	Oportunidad de cobro
	Misma Plaza <b>(6)</b>	\$/4.25	Misma Plaza	\$1.50	Por operación
	iviisiila Fiaza (0)	S/0.80	WISHIA FIAZA	\$0.21	Gastos del Banco Receptor a cobrarse adicionalmente en Transferencia Diferida Vía CCE (42)
Transferencia Diferida a otra empresa a través de CCE (Banco	Otrac Plazac (6)	0.10% del monto a transferir (mín: S/ 3.50; máx: S/ 12.00)	Otrac Plazac	0.10% del monto a transferir (mín: USD 1.00; máx: USD 4.00)	Por operación
Emisor: FC) <b>(5) (42)</b>	Otras Plazas <b>(6)</b>	0.50% (Mínimo: S/ 7.00; Máximo S/ 100.00)	Otras Plazas	0.50% (Mínimo: US\$ 2.00; Máximo: US\$ 30.00)	Gastos del Banco Receptor a cobrarse adicionalmente en Transferencia Diferida Vía CCE (42)

	Plaza Exclusiva <b>(6)</b>	0.10% del monto a transferir (mín: S/ 3.50; máx: S/ 15.00)	; ) Plaza Exclusiva	0.10% del monto a transferir (mín: USD 1.00; máx: USD 5.00)	Por operación
	, ,	1.50% (Mínimo: S/ 7.00; Máximo S/ 100.00)		1.50% (Mínimo: US\$ 2.00; Máximo: US\$ 30.00)	Gastos del Banco Receptor a cobrarse adicionalmente en Transferencia Diferida Vía CCE (42)
Transferencia Diferida a Tarjeta de Crédito a otra empresa a través de CCE (Banco Emisor: FC) (5) (42)	Misma Plaza <b>(6)</b>	S/4.25		\$1.50	Por operación
		S/1.00	Misma Plaza	US \$. 0.30	Gastos del Banco Receptor a cobrarse adicionalmente en Transferencia Diferida a Tarjeta de Crédito Vía CCE (42)
	Otras Plazas <b>(6)</b>	S/4.25		\$1.50	Por operación
		S/1.00	Otras Plazas	US \$. 0.30	Gastos del Banco Receptor a cobrarse adicionalmente en Transferencia Diferida a Tarjeta de Crédito Vía CCE (42)
	Plaza Exclusiva <b>(6)</b>	S/4.25		\$1.50	Por operación
		S/1.00	Plaza Exclusiva	US \$. 0.30	Gastos del Banco Receptor a cobrarse adicionalmente en Transferencia Diferida a Tarjeta de Crédito Vía CCE (42)

ATEGORIA: Transferencias				
ENOMINACIÓN: Transferencia a otra empresa				
TRANSACCIÓN	Soles			Oportunidad de cobro
		<0-500]	S/0.00	Por operación
	Misma Plaza (6) (43)	<500-5,000]	S/4.20	Por operación
		<5,000 a más	S/4.20	Por operación
		<0-500]	S/0.80	Gastos del Banco Receptor a
		<500-5,000]	S/0.80	cobrarse adicionalmente en Transferencias Inmediatas Ví
		<5,000 a más	S/0.80	CCE ( <b>42</b> )
		<0-500]	S/0.00	Por operación
		<500-5,000]	0.10% del monto a transferir (mín: S/ 4.20; máx: S/ 20.0)	Por operación
Transferencia <b>Inmediata</b> a otra empresa a través de CCE (Banco Emisor: FC) <b>(42)</b>		<5,000 a más	0.10% del monto a transferir (mín: S/ 4.20; máx: S/ 20.0)	Por operación
			50% Máximo S/ 100.00)	Gastos del Banco Receptor cobrarse adicionalmente er Transferencias Inmediatas V CCE (42)

		<0-500]	S/0.00	Por operación	
	Plaza Exclusiva (6) (43)	<500-5,000]	0.10% del monto a transferir (mín: S/ 4.20; máx: S/ 20.0)	Por operación	
		Plaza Exclusiva (6) (43)	<5,000 a más	0.10% del monto a transferir (mín: S/ 4.20; máx: S/ 20.0)	Por operación
			50% Máximo S/ 100.00)	Gastos del Banco Receptor a cobrarse adicionalmente en Transferencias Inmediatas Vía CCE (42)	

## A.1.4 OTRAS COMISIONES (SOLES Y DÓLARES)

CATEGORÍA: Cargos asociados a cheques u órdenes de pago				
DENOMINACIÓN: Cheque/ Orden de pago rechazada				
TRANSACCIÓN	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro	
a. Devolución cheque sin fondos.	S/ 20.00	\$5.00	Por operación	

CATEGORÍA: Cargos asociados a cheques u órdenes de pago					
Denominación: Emisión de talonario de cheques /órdenes de pago					
TRANSACCIÓN	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro		
a. Talonario de órdenes de pago - 25 unidades.	\$/ 20.00	\$5.00	Por operación		
b. Talonario de órdenes de pago - 50 unidades.	S/ 40.00	\$10.00	Por operación		

## A.1.5 POR OPERACIONES TARJETA DE DÉBITO (8)

CATEGORÍA: Uso de canales			
DENOMINACIÓN: Uso de canales complementarios			
TRANSACCIÓN	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro
a. Retiro en cajeros automáticos de otras redes menos Red UNICARD (9) (10)	S/ 4.00	Equivalente en dólares	Por operación
b. En cajeros automáticos internacionales (9) (11)	S/ 13.50	Equivalente en dólares	Por operación
c. Transferencias en cajeros automáticos (11) (12)	S/ 1.40	Equivalente en dólares	Por operación
d. Consulta de saldo y movimientos en cajeros automáticos RED UNICARD (12)	S/ 1.40	Equivalente en dólares	Por operación
e. Consulta de saldos en cajeros automáticos de red distinta a UNICARD (9) (10)	S/ 2.00	Equivalente en dólares	Por operación
CATEGORÍA: Tarjetas de débito adicionales a solicitud			
DENOMINACIÓN: Reposición de tarjeta o dispositivo			
TRANSACCIÓN	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro
Reposición de tarjeta de débito (14) (15)	S/ 12.00	Equivalente en dólares	Por operación
A.1.6 SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA		•	•
CATEGORÍA: Servicios asociados a la cuenta			
DENOMINACIÓN: Envío físico de estado de cuenta			
TRANSACCIÓN	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro
a. Envío en forma física de estado de cuenta	S/ 7.50	\$2.50	Por envío mensual

## A.2. OPERACIONES ACTIVAS

## A.2.1. CRÉDITOS

CATEGORÍA: Servicios asociados al crédito				
DENOMINACIÓN: Envío físico de estado de cuenta				
TRANSACCIÓN	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro	
a. Envío en forma física de estado de cuenta	S/ 7.50	\$2.50	Por envío mensual	

#### A.3. SERVICIOS TRANSVERSALES A LOS PRODUCTOS LISTADOS EN EL PRESENTE TARIFARIO

DENOMINACIÓN: Constancias			
TRANSACCIÓN	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro
a. Carta de presentación para embajadas y otros	S/ 25.00	-	Por operación
b. Cartas a contraloría y otras entidades públicas	S/ 25.00	-	Por operación
c. Cartas de pagos al día (todo tipo de crédito)	S/ 25.00	-	Por operación
d. Segunda constancia de no adeudo (16)	S/ 25.00	-	Por operación
e. Carta de estado de cuenta (consolidado)	S/ 5.00	\$1.50	Por mes consultado
CATEGORÍA: Servicios brindados a solicitud del cliente DENOMINACIÓN: Duplicado de contrato u otro documento			
TRANSACCIÓN	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro
a. Duplicado de contrato u otros documentos	S/ 12.00	\$4.00	Por operación
CATEGORÍA: Evaluación de documentos			
DENOMINACIÓN: Poderes			
TRANSACCIÓN	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro
a. Revisión de poderes (17)	S/ 40.00	Equivalente en dólares	Por operación
CATEGORÍA: Evaluación de documentos			
DENOMINACIÓN: Testamento y/o declaratoria de herederos			T
TRANSACCIÓN	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro
a. Revisión de testamento o declaratoria de herederos (18)	S/ 30.00	Equivalente en dólares	Por operación

#### B. GASTOS

## **B.1. OPERACIONES ACTIVAS**

## B.1.1 SEGUROS- CONDICIÓN PARA CONTRATAR (23) (24)

	Monto de prima comercial:	1.35000‰ <b>(46)</b> del	saldo insoluto de la c	leuda <b>(27)</b>	
a. Seguro de Desgravamen Premier (25)(26)	Nombre de la Compañía:	Rimac			Mensual o según lo pactado en el cronograma de pagos
	N° de Póliza:	S/ 11678138	US \$. 11678139		
	Monto de prima comercial:	1.4079‰ <b>(46)</b> del s	aldo insoluto de la de	euda	
	Monto de Devolución: 10% descontando IGV	Monto de Devolución: 10% de devolución sobre el total de las primas pagadas, descontando IGV			
(37)(38)(39)	Nombre de la Compañía:	Rimac			el cronograma de pagos
	N° de Póliza:	S/ 11678138	US \$. 11678139		
	Monto de prima comercial:	1.35000‰ <b>(46)</b> del	saldo insoluto de la d	leuda <b>(27)</b>	
. Seguro de Desgravamen Plus Individual (25)(26)(45)	Prima de la Asistencia: S/ 1.5	44)	Mensual o según lo pactado en el cronograma de pagos		
	Nombre de la Compañía: Rimac				
	N° de Póliza:	S/ 11678138	US \$. 11678139		
	Monto de prima comercial:	leuda <b>(27)</b>	Mensual o según lo pactado en el cronograma de pagos		
d. Seguro de Desgravamen Conyugal Premier (Titular + Cónyuge o Conviviente) (26) (34)	Nombre de la Compañía: Rimac				
	N° de Póliza:	S/ 11678138	US \$. 11678139		
	Monto de prima comercial:	1.9881‰ <b>(46)</b> del s	aldo insoluto de la de	euda	
e. Seguro de Desgravamen Conyugal Premier con Devolución (Titular + Cónyuge o Conviviente) (37)(38)(39)	Nombre de la Compañía:	Rimac			Mensual o según lo pactado en el cronograma de pagos
( ) Market ( ) Market ( )	N° de Póliza:	S/ 11678138	US \$. 11678139		or or or one grain a de pages
	Monto de prima comercial:	1.55500‰ <b>(46)</b> del	saldo insoluto de la c	leuda <b>(27)</b>	
f. Seguro de Desgravamen Conyugal Plus (Titular + Cónyuge o	Prima de la Asistencia: S/ 1.50 adicional al monto de la prima comercial (44)			44)	Mensual o según lo pactado en
Conviviente) (26)(34)(45)	Nombre de la Compañía: Rimac			el cronograma de pagos	
	N° de Póliza:	S/ 11678138	US \$. 11678139		

g. Seguro de Desgravamen para producto Palabra de Mujer (29)	Monto de prima comercial:	Monto de prima comercial: 0.0914% del saldo insoluto de la deuda (28)			
	Nombre de la Compañía:	añía: Mapfre		Mensual o según lo pactado en el cronograma de pagos	
	N° de Póliza:	S/ 6111910100005		or or or or ogramma as pages	
	Monto de prima comercial: 0.413% del Valor de la Edificación de acuerdo a tasación				
	Nombre de la Compañía:	Mapfre		Mensual o según lo pactado er el cronograma de pagos	
	N° de Póliza:	S/ 20620		o. o	

## B.1.2 EN EL CUMPLIMIENTO REGULAR DE LAS CONDICIONES CONTRACTURALES

	MOTIVO	Soles	Dólares	Oportunidad de Cobro	
	a.1 Bloqueo Registral:	0.81% de la UIT por derechos de calificación + (inscripción.	Por bloqueo		
	a.2 Constitución de la hipoteca:	0.81% de la UIT por derechos de calificación + ( no supera los S/ 35,000.00 ó 1.6/1000, cuando	·	Por constitución de hipoteca	
a. Gastos registrales	a.3 Modificación de hipoteca:	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0 inscripción.	Por cada modificación de hipoteca		
	a.4 Ampliación de hipoteca:	0.81% de la UIT por derechos de calificación + ( este no supera los S/ 35,000.00 ó 1.6/1000, cua	Por cada ampliación de hipoteca		
	a.5 Constitución de la garantía mobiliaria:	0.24% de la UIT + 1.6/1000 del monto del acto v	Por cada constitución de garantía mobiliaria		
b. Gastos notariales	Entre S/ 50.00 y S/ 500.00 soles (son refere	enciales y varían de acuerdo a cada plaza y notar	ciales y varían de acuerdo a cada plaza y notaria).(7)		
c. Gastos por	a. Gastos de tasación (19)(20)(21)	S/ 80.00 - S/ 500.00	Por tasación		
tasación	b. Gastos de tasación (Actualización) (20)(21)(22)	S/ 40.00 - S/ 250.00	\$13.00 - \$85.00	Por tasación	

Comisión COFIDE- Garantía Programa Reactiva Perú	0.50%. del saldo de capital considerando el monto del año anterior. La comisión se cobra de forma anual en las cuotas 13, 24 y 36. En caso de pre-pago total, se cobra la comisión anual por el año en curso	Por año vencido de cobertura
Comisión COFIDE- Reprogramación Programa FAE MYPE	0.06% del saldo de capital a reprogramar. La comisión se cobra por única vez.	Al momento de la confirmación de la reprogramación por parte de COFIDE.
Comisión COFIDE- Reprogramación Programa Reactiva Perú	0.02% del saldo de capital a reprogramar. La comisión se cobra por única vez, una vez concluido el nuevo período de gracia adicional.	Por reprogramación

#### **B.1.3 TRANSVERSALES**

	MOTIVO	Soles	Dólares	Oportunidad de Cobro
	a. Consulta de saldo y movimientos en KASNET (13)	S/ 0.60	Equivalente en dólares	Por consulta
corresponsalía / recaudación	b. Depósitos y/o retiros en KASNET (13)	S/ 2.00	Equivalente en dólares	Por transacción
b. Gasto por cheques u órdenes	Emisión de cheques de gerencia (36)	S/ 14 - S/ 30	\$ 5- \$8	Por cada emisión

## C. OTROS

## C.1. GIROS ENTRE OFICINAS /CAJEROS CORRESPONSALES

MOTIVO	Soles		Dólares			Oportunidad de cobro	
WIGTIVO	TASA (4)	MIN	MAX	TASA (4)	MIN	MAX	Oportunidad de cobro
a. Envío de giros de cualquier agencia.	0.50%	S/ 2.00	S/ 150.00	0.50%	\$0.70	\$50.00	Por giro
b. Envío de giros por agente corresponsal.		S/	5.40		-		Por giro

## C.2. RECAUDACIÓN DE SERVICIOS

MOTIVO	Soles MAX	Dólares MAX	Oportunidad de cobro
a. Costo recaudación de servicios en Ventanilla y Agente Corresponsal <b>(40)</b>	hasta S/ 3.70	-	Por operación

## C.3 OTROS SEGUROS (23) (32)

## C.3.1 SEGUROS OPTATIVOS DEL CRÉDITO

	1		T
	Monto de Prima comercial: 1.214% del	monto asignado a la actividad agrícola o costo total de producción	
a. Seguro Agrícola Cofinanciado	Nombre de la Compañía:	La Positiva	Pago único al momento del desembolso
	N° de Póliza:	No aplica. Póliza Simplificada emitida de forma individual a favor del Contratante	
	Monto de la tasa mensual comercial: 0. S/ 3.00 (33)	09155% del monto original del préstamo. Aplica prima comercial mínima de	
b. Seguro Multiriesgo - PYME 2024	Nombre de la Compañía:	Mapfre	Mensual o según lo pactado en el cronograma de pagos
	N° de Póliza:	S/ 20619	
	Monto de prima comercial: S/ 5.50 mult	iplicado por los meses del plazo del crédito	
c. Seguro Vida Segura	Nombre de la Compañía:	BNP Paribas Cardif S.A.	Pago único al momento del desembolso
	N° de Póliza:	S/ 72342401121	
	Monto de la prima comercial: 1.30 % de	el monto original del préstamo	
d. Seguro Protección de Cuota	Nombre de la Compañía:	BNP Paribas Cardif S.A.	Pago único al momento del desembolso
	N° de Póliza:	S/ 5934150119	
	Monto de la prima comercial: S/ 5.00 m	ultiplicado por los meses del plazo del crédito	
e. Microseguro Oncológico	Nombre de la Compañía:	Crecer Seguros	Pago único al momento del desembolso
	N° de Póliza:	S/ 72-00000008	
	Monto de la prima comercial: S/ 9.90 m	ultiplicado por los meses del plazo del crédito	
f. Seguro Protección Total	Nombre de la Compañía:	Rímac	Pago único al momento del desembolso
	N° de Póliza:	S/ 9051500001	

#### C.3.2 SEGUROS OPTATIVOS DEL AHORRO

	Monto de prima plan mensual: S/ 5.50			
	Monto de prima plan trimestral: S/ 16.00		Plan Mensual	
a. Seguro Vida Segura	Monto de prima plan Semestral: S/ 31.00	Monto de prima plan Semestral: S/ 31.00		
a. Seguro vida Segura	Monto de prima plan Anual: S/ 55.00		Plan Semestral	
	Nombre de la Compañía:	BNP Paribas Cardif S.A.	Plan Anual	
	N° de Póliza:	S/ 72342401121		
	Monto de prima plan mensual: S/5.50			
b. Microseguro Oncológico Indemnizatorio	Monto de prima plan anual: S/60.00		Plan Mensual	
	Nombre de la Compañía:	Crecer Seguros	Plan Anual	
	N° de Póliza:	No aplica. Póliza Simplificada emitida a de forma individual a favor del Contratante		
	Monto de prima plan Trimestral: S/29.70			
	Monto de prima plan Semestral: S/54.50		Plan Trimestral	
c. Seguro Protección Total	Monto de prima plan Anual: S/108.90		Plan Semestral Plan Anual	
	Nombre de la Compañía:	Rímac	i idii Alidai	
	N° de Póliza:	S/ 9051500001		

#### C.4. SERVICIOS DE PAGO DE HABE

MOTIVO	Soles	Dólares	Oportunidad de cobro
WOTIVO	MAX	MAX	Oportunidad de cobro
a. Servicio de pago de haberes.	Hasta S/ 5.00	-	Por cada pago de haber o según convenio

## C.5. EVALUACIÓN DE PODERES POR ÓRDENES DE PAGO

MOTIVO	Soles	Oportunidad de cobro
a. Evaluación de poderes por órdenes de pago (35)	S/ 20.00	Por servicio

#### **NOTAS**

(1) Se consideran operaciones INTERPLAZAS, a aquellas realizadas entre agencias ubicadas en plazas (PROVINCIAS) distintas. Cuentas inafectas: Cuentas Remuneraciones / Cuentas CTS. (2) Se entiende por servicio de traslado de fondos a las transferencias entre cuentas, retiros, cargos, depósitos o abonos. El traslado de fondos entre agencias de la misma plaza no tienen ningún tipo de cobro. Para saldos Promedio Mayores a S/50,000, estarán exonerados de la comisión por transferencia y retiro en otras plazas, sólo aquellas contrataciones anteriores al 28.08.2015. (3) No aplica cobro de comisión Interplaza. (4) Porcentaje aplicable sobre el monto de la operación. (5) Las transferencias diferidas aplican para operaciones realizadas en Agencias, Establecimientos de Operaciones Básicas Plus (Tambo Plus), Financiera Confianza App y Banca por internet. A través de Financiera Confianza App y Banca por Internet solo se puede realizar operaciones en Moneda Nacional (soles). (6) Definición: Misma Plaza: Transacciones entre cuentas que han sido abiertas en una misma localidad, Otras Plazas: Transacciones entre cuentas abiertas en distinta localidad, Plaza Exclusiva: Transacciones realizadas hacia una localidad donde solo existe una única unidad bancaria (7) Los gastos por servicios notariales son referenciales y varían de acuerdo a cada plaza y Notaria. Dichos gastos serán pagados directamente a la notaría. (8) Para contrataciones anteriores al 25 de Enero del 2018, se mantiene la comisión por uso de canales en cajeros automáticos Red BCP S/ 3.40 y US\$ 1.00; en cajeros automáticos menos Red BCP o Unicard S/ 5.00; en cajeros automáticos internacionales S/ 13.50 y US\$ 4.00; Transferencias S/ 1.40 y US\$ 0.50; consulta de saldos y movimientos Red Unicard S/ 1.40 y US\$ 0.50; consulta de saldo red distinta UNICARD S/ 2.00 y US\$ 0.70 y Reposición de tarjeta de débito con chip S/ 12.00, conforme lo pactado con los clientes en la Cartilla Informativa. (9) No existen transacciones libres. (10) Otras redes: Globalnet, BBVA, BCP, entre otras. (11) RESTRICCIONES ATM: Los montos máximos de retiro por ATM al día son S/2,000 ó US\$.500, los montos máximos de retiro por cada transacción son S/ 2,000 ó US\$ 500, cantidad máxima de operaciones diarias: 10. Los montos máximos de transferencias internas al día son S/ 2,000 ó US\$. 1,000, los montos máximos de transferencia por cada transacción son S/ 2,000 ó US\$. 200, cantidad máxima de operaciones diarias: 10. Los montos máximos por compras al día son S/ 5,000 ó US\$. 2,000, los montos máximos de compras por cada transacción son S/5,000 ó US\$. 2,000, cantidad máxima de operaciones diarias: 30. (12) 7 operaciones libres de costo al mes. (13) La cantidad máxima de consultas (saldos o movimientos) al día es 10. Los montos máximos acumulados de retiro o depósito por agente KASNET al día es S/ 2,000, cantidad máxima de operaciones de retiro o depósito: 10. (14) En caso de bloqueo definitivo de la tarjeta, pérdida, robo o a solicitud del cliente. (15) En caso de cuentas de ahorro en dólares se aplicará el tipo de cambio vigente. (16) Créditos a cuotas a partir de la segunda constancia. Comisión por el servicio de emisión de constancias y/o cartas a solicitud del cliente. (17) Revisión de poderes de persona jurídica para la apertura de cuenta, modificación o actualización de representantes acreditados en la cuenta. (18) Evaluación de los herederos declarados a través de Testamento o Sucesión Intestada, en caso de fallecimiento del titular de la cuenta. (19) Aplicados para nuevos desembolsos. (20) Los gastos de tasación serán pagados directamente al perito tasador o deducidos del desembolso del crédito. Para las tasaciones con características especiales serán negociadas en cada caso según honorarios del perito. (21) En caso de valuaciones fuera de los límites urbanos de las ciudades, deben considerarse viáticos y movilidad a cargo del cliente en los casos aplicables. (22) El gasto se cargará al crédito vigente y en la oportunidad que se genere, en caso el cliente no los pague directamente al tasador o serán cobrados al momento del levantamiento de la garantía. (23) Aplicable de acuerdo a cobertura de póliza. (24) Otorgados a partir del 01 de Noviembre del 2010. (25) En los casos de aquellos clientes que de acuerdo a la evaluación médica realizada por la empresa aseguradora no cumplan con el perfil para la cobertura del presente seguro de desgravamen, estos podrán acceder a un seguro de desgravamen especial cuyas condiciones y tasas serán informadas por escrito al cliente y previamente aceptadas por este último. (26) Cobertura del seguro hasta por el valor del préstamo (máximo S/ 300,000). (27) Porcentaje proporcionado por la CIA aseguradora, es renovable anualmente hasta la cancelación del crédito. Cubre por muerte e invalidez total y permanente. (28) Porcentaje proporcionado por la CIA aseguradora, es renovable anualmente hasta la cancelación del crédito. (i) Riesgos cubiertos: Muerte natural, Muerte Accidental, Invalidez total y permanente por enfermedad, Invalidez Total y Permanente por Accidente.

(ii) Indemnización por cáncer de cuello uterino o cáncer de mama, Indemnización de sepelio, Indemnización por canasta familiar por diagnóstico de cáncer. Los montos por riesgos cubiertos y coberturas adicionales obra en el certificado de seguro. (29) Cobertura del seguro hasta por el valor del préstamo (máximo S/7,000). (30) La prima del seguro se cobra anualmente en una sola cuota o se prorratea de forma mensual en las cuotas del crédito conforme lo instruido por EL CLIENTE en el Cronograma de Pagos. La renovación de la póliza es anual.(31) Sólo aplica en los casos que la aprobación del crédito esté condicionada a la constitución de hipoteca más la contratación del seguro. (32) Es un seguro optativo, no siendo una condición para el otorgamiento del crédito. (33) Porcentaje proporcionado por la CIA aseguradora, es renovable anualmente hasta la cancelación del crédito. Para los seguros otorgados antes de la vigencia del presente tarifario prevalece la prima pactada en la Solicitud/ Certificado de Seguro. (34) En los casos de aquellos clientes (Titular y Cónyuge) que de acuerdo a la evaluación médica realizada por la empresa aseguradora no cumplan con el perfil para la cobertura del presente seguro de desgravamen, estos podrán acceder a un seguro de desgravamen especial cuyas condiciones y tasas serán informadas por escrito al cliente (Titular y Cónyuge) y previamente aceptadas por estos últimos. (35) La evaluación de poderes aplicable para pagos de órdenes de pago girados a personas jurídicas que no tengan cuentas. (36) Monto máximo de cada cheque no debe superar el millón de soles o su equivalente en dólares, la emisión de cheques solo se realiza con el Banbif y el BBVA. En el caso del Banbif no hay costo, las tarifas aplican para el BBVA. (37) Las condiciones para la devolución se detallan en el certificado. (38) En cumplimiento de lo establecido en la Ley 31143, en toda operación crediticia en la que se cuenta con un seguro de desgravamen, corresponde a la entidad financiera presentar al usuario por lo menos una alternativa de seguro de desgravamen con rescate o devolución, que será de libre elección por el cliente. (39) Producto que solo aplica para créditos con plazo igual o mayor a 24 meses (dos años). (40) Tarifa no incluye IGV. (41) Comisión aplicada solo al pago de servicio de recaudación, tales como agua, luz, cable, colegios, entre otras. (42) Cámara de Compensación Electrónica. (43) Aplicable a Transferencias Inmediatas con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y/o Transferencias con Número de Celular. Consulta los límites por tipo de canal y/o operación en nuestra página web www.confianza.pe. (44) La contratación de la asistencia es opcional a decisión del asegurado. (45) El Seguro de Desgravamen Plus cuenta con los servicios asistenciales: asistencias de salud (chequeos preventivos); asistencia educativa (plataforma educativa), asistencia de negocios y acceso al club de beneficios de Rímac Seguros. Las asistencias se prestan por CARE 24 por encargo de Rimac Seguros. (46) Nótese que se usa la expresión "por mil" (%), para convertir a porcentaje (%) dividir la cifra entre 10, o desplazar el punto decimal un dígito a la izquierda.

LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL ESTÁ CALCULADA SOBRE UNA BASE DE TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS.

TODAS LAS OPERACIONES ESTÁN SUJETAS AL ITF (0.005%), SEGÚN LA LEY 29667

"LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 28587 Y EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 3274-2017."

"ESTE TARIFARIO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN NUESTRA PAGINA WEB:

WWW.CONFIANZA.PE"